



**Resolución Legislativa N° 060-SG-CMSMB-2020.
San Miguel de Los Bancos, 28 de agosto de 2020.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

RESOLVER: la Principalización de la concejala suplente, señora Gladis Romo Duran

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 28 de agosto del 2020, las 08H07.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 12-SG-CMSMB-2020 del día 28 de agosto del 2020, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: Aprobar la Principalización de la concejala suplente, señora Gladis Romo Duran, desde el 31 de agosto de 2020, hasta el 29 de septiembre del 2020, para que cumpla con las funciones inherentes al cargo de concejal del cantón San Miguel de los Bancos, en el periodo antes indicado.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a las Direcciones Financiera, y Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 060-SG-CMSMB-2020, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 28 de agosto del 2020.- San Miguel de los Bancos, 28 de agosto del 2020, a las 09H57.- **LO CERTIFICO. -**

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

